



FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



Ajuntament d'Alberic

ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL CELEBRADA EL DIA 08 DE JULIOL DE 2024

ASSISTENTS:

President:

Antonio Carratalá Mínguez

Regidors/es

M^a Isabel Beta Calvo
Carlos Pi Doménech
Claudio García Martorell
Odila Torres Martorell
David García López

Regidors/es no assistents:

Secretari General:

José Luis Arroyo Sánchez

Alberic, a **08 de JULIOL de 2024, sent les 13:30 hores**, es van reunir els membres de la Junta de Govern Local, ressenyats al marge, a les dependències municipals d'este Municipi, prèvia notificació efectuada en legal forma i constituint quòrum suficient al fi de celebrar la sessió ordinària en primera convocatòria.

No assisteix i excusa la seua assistència:

Prèvia l'obertura de la sessió, per part del Sr. President es va passar a l'estudi dels assumptes inclosos en l'orde del dia, adoptant els acords següents:

1.-APROVACIÓ, SI ESCAU, DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR.

Per part del Sr. President es pregunta si algun membre de la Junta de Govern Local ha de formular cap observació a l'acta de la sessió anterior.

Atès que l'article 91 del vigent Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, de 28 de novembre de 1986, estableix que només cal esmenar errors materials o de fet, així com que si no es formula observació les actes s'entendran aprovades.

Sotmès el punt a votació, la Junta de Govern Local, acorda per unanimitat dels presents aprovar l'acta de la sessió anterior sense cap rectificació.

2.-EXPEDIENT 1007146P: PROPOSTA DE RESOLUCIÓ IMPOSICIÓ PENALITATS PER DEMORA SEROVIAL.

Vista la proposta d'Alcaldia de data 03.07.2024, el tenor de la qual es el següent:

"PROPUESTA

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 05/06/2024 de inicio de expediente de imposición de penalidades por demora en la ejecución de las obras.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18/06/2024, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la imposición de penalidades al contratista.

Visto el Decreto de Alcaldía N.º 687 de fecha 19/06/2024 por el que se incoa expediente de imposición de penalidades al contratista SEROVIAL SL, a favor de quien se adjudicó el contrato de implantación y vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local, Mejora de las zonas verdes, viales y aceras del Polígono I-1 Alasquer (Lote 2 Señalización). Expediente 1007146P y se da audiencia tanto al contratista como al avalista.

Visto que con fecha 19/06/2024 (RS 3472/2024 y 3471/2024) se notifica el Decreto de alcaldía

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACZV 2PH9 YXTM FEFN

ACTA DE LA JGL DE 08.07.2024 - SEFYCU 5292980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



Ajuntament d'Alberic

N.º 687 de fecha 19/06/2024, tanto al contratista SEROVIAL SL como el avalista ATRADIUS CREDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Visto que no se han presentado alegaciones por parte del avalista, ni por parte del contratista.

Visto que por entrada nº 4129 de fecha 13/06/2024 presentada por SEQUOIA GESTION AMBIENTAL SL, se adjunta informe de la Dirección Facultativa de las obras, que a continuación se transcribe:

"CONCESIÓN: LOTE 2 - OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE CCTV CONECTADO A LA POLICÍA LOCAL, MEJORA DE LAS ZONAS VERDES, VIALES Y ACERAS DEL POLÍGONO I-1 ALASQUER.

ADJUDICATARIO: SEROVIAL SL

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 65.706,28 € (IVA incluido)

D. Alejandro Martorell Reig, Ingeniero Técnico Agrícola, como Dirección Facultativa de las obras de referencia, en relación con las obras de referencia.

EXPONE:

PRIMERO: Con fecha 27-9-2022 se firmó el Acta de Replanteo y autorización del inicio de obra, empezando a contar desde dicha fecha el plazo de ejecución de las obras de 1 mes, según clausula tercera del contrato.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, las obras deberían haberse finalizado en fecha 27-10-2022, no habían solicitado ni concedido prorrogas por el contratista. En fecha 13-10-2022 se realizó la primera certificación siendo una certificación a 0. La segunda certificación, también a 0 se envió al contratista el día 13 de Noviembre firmada por el director de obra se recibió firmada por el contratista el 16 de Noviembre.

TERCERO: Que en fecha 16 de Noviembre se presentó por el contratista una petición de ampliación de plazo con número de **registro de entrada 7874/2022**, informando de aquellas partes que no se habían realizado y explicando cual era el motivo de la no realización.

CUARTO: Con fecha 17 de Noviembre de 2022 se presentó un informe por parte de la dirección de obra en cuyas conclusiones se estipulaba lo siguiente:

Por todo lo anteriormente expuesto, desde dirección de obra se determinad que, no todas las actuaciones se han demorado por causas imputables al contratista.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACZV 2PH9 YXTM FEFN

ACTA DE LA JGL DE 08.07.2024 - SEFYCU 5292980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



Por tanto con el fin de no causar o generar mayores problemas al Ayuntamiento y con el objetivo de que las obras se lleven a cabo lo antes posible, se cree conveniente acordar que **el contratista debe tener las obras terminadas el día 30 de Noviembre.**

Si las obras no se encuentran totalmente terminadas en dicha fecha se procederá a aplicar las penalidades pertinentes, tal y como se encuentra expuesto en la Cláusula 27.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas y por tanto, desde dirección de obras se emitirá un informe instando a aplicar penalidades al respecto.

QUINTO:

Llegados al día 2 de Diciembre, la Dirección de Obra se dispone a informar de cuál es la situación del contrato en cuestión.

El día 2 de Diciembre de 2022 las obras del Lote 2 seguían sin estar finalizadas.

El día 2 se encontraban **terminadas** las siguientes partidas:

CÓD	RESUMEN
1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
1.1	Marca vial longitudinal continua o discontinua permanente, tipo P-R, de 10 cm de ancho, retrorreflectante en seco, no estructurada, ejecutada con pintura blanca acrílica en disolvente, aplicada por pulverización, incluso preparación de la superficie y premarcaje, según la Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal del Ministerio de Fomento.
1.2	Marca vial superficial permanente, tipo P-RW, retrorreflectante en seco y con humedad con microesferas de vidrio, no estructurada, ejecutada con pintura blanca acrílica en disolvente, aplicada por pulverización, incluso preparación de la superficie y premarcaje, según la Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal del Ministerio de Fomento.
1.3	Pintado de pasos de peatones en franjas blanco-rojo con pintura plástica de aplicación en frío, de dos componentes, tipo P-R, retrorreflectante en seco y antideslizante, aplicada por pulverización, incluso preparación de la superficie y premarcaje.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09





FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



1.4	Pintado de marca superficial tipo isleta con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado rápido, aplicada por pulverización en dos manos, incluso preparación de la superficie, capa de imprimación incolora insaponificable, capa intermedia acrílica coloreada, capa definitiva acrílica coloreada, con microesferas de vidrio.
1.5	Pintado sobre calzada de símbolos y marcas viales con pintura reflectante acrílica blanca y microesferas de vidrio, hasta 2,5 m2 con plantilla del tipo ceda el paso, flechas o STOP.
2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL
2.1	Desmontaje de señal vertical de hasta 20kg mediante medios mecánicos, incluidos los postes de sustentación, elementos de sujeción y el transporte de los elementos a lugar de acopio para su posterior reutilización.
2.2	Señal octogonal de 600 mm de doble apotema , con un nivel de retrorreflexión 1, fijada mecánicamente a poste existente, incluso elementos de sujeción, tornillería y piezas especiales necesarias.
2.3	Señal cuadrada de 600 mm de lado, con un nivel de retrorreflexión 1, fijada mecánicamente a poste de sustentación de acero galvanizado de 80x40x2 mm, colocado hormigonado mediante dado de hormigón HM-20/P/20/I de 50x50x80 cm, incluso excavación, elementos de sujeción, tornillería y piezas especiales necesarias.
2.4	Señal circular de 600 mm de diámetro, con un nivel de retrorreflexión 1, fijada mecánicamente a poste de sustentación de acero galvanizado de 80x40x2 mm, colocado hormigonado mediante dado de hormigón HM-20/P/20/I de 50x50x80 cm, incluso excavación, elementos de sujeción, tornillería y piezas especiales necesarias.
2.5	Señal triangular de 600 mm de lado, con un nivel de retrorreflexión 1, fijada mecánicamente a poste de sustentación de acero galvanizado de 80x40x2 mm, colocado hormigonado mediante dado de hormigón HM-20/P/20/I de 50x50x80 cm, incluso excavación, elementos de sujeción, tornillería y piezas especiales necesarias.
3	SEÑALIZACIÓN-IDENTIFICACIÓN DE CALLES
3.4	Suministro e instalación de placas de calles, de dimensiones 50x33 cm en aluminio anodizado, con trasera cerrada y perfil



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 4 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



perimetral de 35 mm de anchura, acabado mediante impresión digital, según planos, con un laminado protector, incluso poste telescópico de aluminio anodizado. Totalmente instalada mediante tornillos a pavimento o dado de hormigón.

Se encontraban por terminar las siguientes partidas:

1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
1.6	Pintado de bordillo a dos caras, en color amarillo, con pintura plástica de aplicación en frío, de dos componentes, tipo P-R, retrorrefelctante en seco, aplciada por pulverización, incluso limpieza de la superficie, imprimación y capa definitiva.
1.7	Señalización horizontal de plaza de aparcamiento en línea o batería para personas de movilidad reducida, incluyendo pasillos de acceso con cebreados y símbolo internacional de accesibilidad, de color blanco o de cualquier color según su reglamentación, sobre fondo azul, ejecutada con pintura plástica de aplicación en frío, de dos componentes, aplicada por pulverización, incluso limpieza de la superficie, replanteo, premarcaje, encintado y retirada de residuos.
1.8	Coloración de pavimento de vía ciclista, mediante pintura antideslizante, color rojo o verde, con una dotación mínima de 350 micras, previa limpieza de la superficie con agua alta presión a 300 bares, pintado de marcas viales y símbolos, incluso medios auxiliares.
3	SEÑALIZACIÓN-IDENTIFICACIÓN DE CALLES
3.1	Estructura banderola de perfiles en H, de 5 m. de altura y 3 m. de brazo, para una superficie de cartelería de hasta 6 m2 (no incluida), incluido montaje, cimentación y pintura, totalmente terminada.
3.2	Cartel de chapa de acero galvanizado, con un nivel de retrorreflexión 2, anclado a elemento de sustentación, no incluido, incluso parte proporcional de tornillería y piezas especiales.
3.3	Suministro e Instalación de pantalla informativ a de LED FULL COLOR con las siguientes características:

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 5 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09





FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



Ajuntament d'Alberic



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09

	<p>Diámetro de LED: 3 mm</p> <p>Pitch máximo: 10 mm</p> <p>Número de píxeles: 144x 96</p> <p>Densidad de píxeles: 10.000 px /m²</p> <p>Dimensiones de la pantalla: 144x 96 cm</p> <p>Incluye chasis con poste de altura comprendida entre 2,5 y 3,5 metros, suministro de placa de anclaje para fijación en cimentación, conexiones eléctricas, conexión a cable de datos, microprocesador, fuente de alimentación, módulo para conexión de datos mediante cable TCP/IP, o módulo para conexión wifi o 4G. Software incluido para gestión de contenidos, permitiendo un sistema de control para uso en exteriores y manejo remoto.</p> <p>Se incluye la conexión eléctrica, zanja tubos cableado eléctrico, así como la conexión de fibra necesaria.</p> <p>Totalmente instalado y en funcionamiento, incluyendo los medios de transporte y elevación</p>
3.5	<p>Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público, formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 250 N, suministrado en rollo. Incluso hilo guía.</p> <p>Incluye la excavación en zona ajardinada.</p> <p>2 Arquetas prefabricada registrable de polipropileno de 40x40cm con fondo con conexiones laterales adaptables a tubos de diámetro de 100 a 250mm.</p> <p>2 Tapas y cercos de PVC para rellenar o embaldosar en tránsito peatonal para arqueta prefabricada cuadrada de polipropileno de 40x40cm de dimensiones interiores.</p> <p>Totalmente montada, conectada y probada.</p> <p>Incluye: Replanteo. Colocación del tubo.</p>
3.6	<p>Suministro e instalación de alimentación desde el circuito de alimentación de las cámaras más cercano y protección eléctrica de la pantalla instalada de LED, incluyendo Interruptor magnetotérmico, interruptor diferencial, alojamiento en caja estanca de estos y el material y mano de obra para su perfecto estado de conexiones</p>

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Página 6 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACZV 2PH9 YXTM FEFN

ACTA DE LA JGL DE 08.07.2024 - SEFYCU 5292980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



	MEJORA
	Suministro e instalación de Pantalla Led de visualización de hora y temperatura, instalada junto a cartel de señalización, incluyendo la instalación eléctrica necesaria para su alimentación desde el circuito más cercano de tensión permanente. La instalación deberá cumplir con el REBT 2002



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09

Cabe indicar que la partida 1.7 y la 1.8 se encontraban al 90 y al 50 % respectivamente, estaban avanzadas, pero sin terminar.

Con lo detallado como podemos comprobar las obras no habían sido terminadas por el contratista **2 días después de lo indicado**.

Tal y como hemos indicado anteriormente las obras deberían haber finalizado en fecha 27-10-2022, aun así se concedió una prórroga hasta el día 30 de Noviembre de 2022 que se incumplió.

Por lo tanto, no habiendo posibilidad de más prorrogas ateniéndonos a la cláusula 27.1 Penalidades por Demora del Pliego de Prescripciones Administrativas del Contrato, se informó que se iba a comenzar a aplicar penalidades por demora a partir del **día 1 de diciembre de 2022 a razón de penalidades diarias en la proporción de 0.60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato IVA excluido**.

Así mismo se establece tal y como indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, clausula 27.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación: *“Las penalidades que se impongan al adjudicatario serán independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasiona al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento”*, por lo que en caso de que el Ayuntamiento pierda la subvención del IVACE por incumplimiento del contrato por parte del contratista se aplicarán las medidas indicadas en dicha cláusula.

SEXTO:

Las obras finalizaron el día 22 de diciembre del año 2022 incluyendo todas las mejoras incluidas en el contrato. Las obras se entregaron y el ayuntamiento no sufrió ningún problema en la justificación ni entrega de la subvención recibida para las obras en cuestión.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 7 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



Ajuntament d'Alberic

Se emite un informe de propuesta de penalidades con la cuantía exacta de la penalización hasta el momento de finalizar las obras en cuestión.

CONCLUSIÓN:

Se propone el inicio de un expediente de penalidades contando desde el día 1 de diciembre de 2022 hasta el día 22 de diciembre de 2022 (ambos incluidos) es decir 22 días, a razón de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato IVA excluido.

En este caso el precio de adjudicación fue 54.302,71 € IVA excluido (65.706,28 € con IVA) por lo tanto el importe de penalidades por cada día es de 32,58 €, teniendo en cuenta que fueron 22 días el importe total de las penalidades es de 716,80 €.

Se pone el presente informe en conocimiento de la superioridad, para que, con su mejor criterio, tome las determinaciones que considere oportunas.”

A la vista de los antecedentes mencionados y de las características del contrato, PROPONGO para su adopción por parte de la Junta de Gobierno Local, al ser el órgano de contratación competente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Imponer al contratista SEROVIAL SL con NIF B96913579, a favor de quien se adjudicó el contrato de implantación y vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local, Mejora de las zonas verdes, viales y aceras del Polígono I-1 Alasquer (Lote 2 Señalización), una penalidad por demora en la ejecución del contrato por importe de 716,80 euros, penalidad que se hará efectiva mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista, o en caso de no existir cantidades pendientes de pago, estas penalidades e indemnizaciones se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva, y en caso de que yendo contra esta no se hiciera frente al montante total de la penalización o indemnización, se podrá reclamar por vía administrativa de apremio para considerarse ingresos de derecho público, todo esto en conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos con indicación de los recursos pertinentes y al Departamento de Tesorería e Intervención por que lleven a cabo las actividades necesarias encaminadas al cumplimiento del presente acuerdo.”

Seguidament es sotmet a votació la proposta, sent aprovada per unanimitat dels membres de la Junta de Govern Local.

3.-ASSISTÈNCIA A L'ALCALDIA EN L'EXERCICI DE LES SEUES FUNCIONS.

Els regidors donen compte dels assumptes que estan tramitant en les seues delegacions.

4.-PRECS I PREGUNTES.

No es formulen.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 8 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACZV 2PH9 YXTM FEFN

ACTA DE LA JGL DE 08.07.2024 - SEFYCU 5292980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
Secretario General
08/07/2024 18:04



Ajuntament d'Alberic

I no havent-hi més assumptes que tractar, la Sra. Presidenta va donar per conclosa la sessió, sent les 14:00 hores, de tot això com a Secretari done fe.

Vist i plau
El President
Antonio Carratalá Mínguez

El Secretari General.
José Luis Arroyo Sánchez.



FIRMADO POR

TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
ALCALDE
09/07/2024 9:09

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 9 de 9
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACZV 2PH9 YXTM FEFN

ACTA DE LA JGL DE 08.07.2024 - SEFYCU 5292980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 9